

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 17 de enero de 2024

Nota DI -Exp.N°: 281777/2023

Señor

Everaldo Acosta, Intendente

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1007030	16551	Esc. Bás. Nº:5743 Santa Rosa de Lima	Construcción de 1 Aula de 5,80 x 6,80 m² para Nivel Inicial	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los Expediente Nº: 281777/2023 del 16 de octubre de 2023, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Juan E. O'Leary, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Las obras superiores a 40 metros cuadrados, deberán contar con un responsable estructural.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Específicaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

2. Ley Nº 4758/2012; QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

"Art. 4º: Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matricula C.F.J. N° 134

Director
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Meyo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENCHOEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- b. El Decreto Regiamentario Nº 10.504: POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION
 - "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, <u>estándares de calidad</u> de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."
- 1. La Resolución Ministerial Nº 7050/2012: POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EIECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
- 2. La Resolución Nº 14386/2013: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS <u>ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE</u> <u>DEIA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.</u>
- 3. La Resolución Ministerial Nº: 717/2023: POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY № 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

tarcelo León Nogués Director Dirección de Infraestructura

MEC

Ing. Luis Roque Arnella Referente Departamental

> Ing. Luis Roque Arnella Perito Judicial Matricula C.S.J. Nº 831

rg. Marcelo Javier León Nogués Director de Infraestructura

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM №: 008/2024

: Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director

Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EJUCACION Y CIENCIAS
DIFECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA EXP. Nº 281 7 7 7
Nº DE FOLIO
RECIBIO POR MINISTERIO DE LA COMPANSION DEL COMPANSION DE LA COMPANSION DEL COMPANSION DE LA COMPANSION DEL COMPANSION DE LA COMPANSION DE LA COMPANSION DE LA COMPANSION DEL COMPANSION DEL COMPANSION DE LA COMPANSION DEL COMPANSION DEL COMPANSION DEL COMPANSION DE LA COMPANSION DEL COM

DE

A

: Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental Ing. Luis Roque Arnella

ng. Luis Roque Arnell Perito Judicial Matricula C.S.J. Nº 831

REF.

: Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA: 17 de enero de 2024

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Juan E. O'Leary-Departamento de Alto Paraná, Sr. Everaldo Acosta, según Expediente Nº: 281777/2023 de fecha 16/10/2023, recibido el 17/10/2023, a fin de informar lo que sigue:

La aprobación de este proyecto se emitió en fecha 20 de octubre de 2023, según Memorandum Nº: 141/2023, y accidentalmente quedó traspapelado en la Secretaría de la Dirección de Infraestructura, entre los documentos a enviar por correo. Solicito las disculpas del caso, por la omisión del envío de la aprobación y autorización del proyecto solicitado en la fecha mencionada por la Municipalidad del Distrito de Juan E. O'Leary. La aprobación dada en el Memorandum mencionado se emitió en los términos siguientes:

El Proyecto de:

Construcción de un Aula de 5,80 x 6,80 m² para Nivel Inicial, en la Esc. Bás. Nº: 5743 "Santa Rosa de Lima"; cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Juan E. O'Leary, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

Elaborado por Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matricula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py